



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia



## HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE TRASLADO DE REGISTRO

### IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

#### En qué consiste el trámite

Este trámite lo realizan aquellas personas naturales o jurídicas que quieran trasladar la documentación de un vehículo automotor a otra inspección o secretaria de tránsito.

#### Requisitos necesarios para el trámite

- ✓ Formato Único de Solicitud de Trámite completamente diligenciado, con las firmas y huellas indicadas. En un mismo formato de solicitud de trámite se pueden solicitar simultáneamente varios trámites, siempre que se refieran al mismo vehículo.
- ✓ Improntas adheridas en el documento que soporta el trámite o en caso de que el tipo de trámite no exija documento de soporte, deben adherirse directamente en el Formulario de Solicitud de Trámite. Basta con un solo juego de improntas adheridas a alguno de los documentos que soportan cualquiera de los trámites realizados en una misma fecha.
- ✓ Original de la Licencia de Tránsito o declaración por pérdida de la misma.
- ✓ Para el caso de los vehículos de servicio particular certificación expedida por Rentas Departamentales en donde figuren como cancelados cada una de las vigencias fiscales.
- ✓ Pago de derechos del respectivo trámite (Municipales, Ministerio y Runt).
- ✓ Cada uno de los intervinientes en el trámite (vendedor, comprador, apoderado, mandatario) debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito.
- ✓ Estar a Paz y salvo de multas por infracciones a las normas de tránsito, SIMIT. Para el caso de traspaso tanto el vendedor como el comprador deben encontrarse a paz y salvo.
- ✓ SOAT y RTM vigentes cargados en Runt.
- ✓ Si se trata de personas jurídicas, original o fotocopia simple del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la Superintendencia Financiera, de Sociedades o de Economía Solidaria, Alcaldía u Organismo Público, con no más de 30 días calendario de expedido a la fecha de presentación.
- ✓ En caso de que alguno de los intervinientes en el trámite sea un menor de edad debe acreditarse la representación legal de quien actúa en su nombre.



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,  
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

|                                       |   |                          |  |
|---------------------------------------|---|--------------------------|--|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contrato de Mandato o Poder General o Especial original con firma y huella del propietario y del autorizado, cuando éste no radique el trámite personalmente.</li> </ul> <p><b>Adicionales vehículo con reserva dominio o prenda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Original de la autorización del beneficiario del gravamen para trasladar la cuenta o efectuar el trámite de levantamiento de prenda.</li> </ul> <p><b>Adicionales vehículos de servicio público de pasajeros (Excepto aquellos que la tarjeta de operación es expedida por el Ministerio de Transporte).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concepto previo favorable del Organismo de Tránsito a donde se traslada.</li> <li>✓ Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora.</li> <li>✓ Carta de aceptación de la empresa a la que se va a vincular.</li> <li>✓ Paz y salvo de la empresa de la cual se desvincula el vehículo o a la que se encuentra afiliada en ese momento.</li> <li>✓ Original tarjeta de operación.</li> </ul> |                          |  |
| <b>Costo del trámite</b>              | <b>Lugar donde se realiza el pago</b>   | <b>Cuentas Bancarias</b> | <b>Forma de pago</b>   |
| \$ 82.400                             | Banco Popular (Tránsito)  |                          | Tarjeta crédito <input type="checkbox"/><br>Tarjeta débito <input type="checkbox"/><br>Cheque <input type="checkbox"/><br>Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>Pasos para realizar el trámite</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe acercarse a la ventanilla asignada para el trámite, para que sea revisada la documentación. Cuando la documentación se encuentra completa se genera la factura.</li> <li>2. Realizar el pago del trámite, este puede realizarlo en la sucursal del banco Popular que se encuentra en las instalaciones de la Subsecretaría de Movilidad, Transporte y Tránsito.</li> <li>3. Reclamar el oficio de traslado, luego de ser aprobado por el RUNT, en la taquilla de entrega.</li> </ol>  |                          |  |

| DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE                       |  |
|---|--|
| <b>Dependencia donde se realiza el trámite:</b> | Subsecretaría de Movilidad, Transporte y Movilidad |
| <b>Área donde se realiza el trámite:</b>        | Subsecretaría de Movilidad, Transporte y Movilidad |
| <b>Dirección:</b>                               | Carrera 47 N. 62-50                                |
| <b>Teléfonos:</b>                               | 5204060 Ext. 4157, 5621717                         |
| <b>E-mail:</b>                                  | transito@rionegro.gov.co                           |
| <b>Página Web:</b>                              | www.transitorionegro.com                           |



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**Rionegro**  
Tarea de Todos

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Horario de atención:</b> | Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.<br>Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. |
|-----------------------------|--|

| OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE                     |   |
|--|---|
| <b>Principales normas que regulan el trámite</b> | Decreto 1079 del 26 Mayo de 2015<br>Resolución 2502 del 22 de febrero de 2002<br>Resolución 3119 del 28 de diciembre de 2006 (Tarifas)<br>Resolución 12379 de 2012<br>Ley 769 de 2002 |
| <b>Tiempo para la solución del trámite:</b>      | 1 día   |
| <b>Producto que se obtiene:</b>                  | Oficio de traslado de cuenta  |
| <b>Forma en que se recibirá la respuesta:</b>    | Personalmente   |
| <b>Observaciones:</b>                            | Este trámite fue creado el 28 de marzo de 2016  |



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,  
[www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)